

[REDACTED]

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 10 de febrero de 2016, en Papelera del Principado SA (PAPRINSA), en la [REDACTED] de Mollerussa (Lleida).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Departament d'Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya del 19 de noviembre de 1999.

La inspección fue recibida por [REDACTED] supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en la nave de fabricación, en el emplazamiento referido. -----

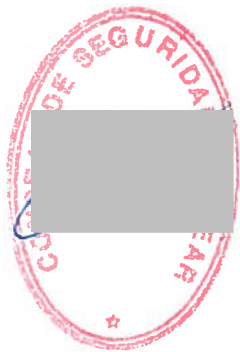
- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de acceso controlado. -----

- En la máquina de fabricación de papel había un equipo medidor de gramaje de la firma [REDACTED] tipo 4012, constituido por un cabezal del tipo 0 III, con una fuente radiactiva encapsulada de Kr 85. Tenía una placa en la que constaba: Isotopo KR85, activity 14,8 GBq, date 06.14, No of Source AB-7563, serial Nr 03-5775. -----



- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----
- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo y el de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva. -----
- La unidad técnica de protección radiológica de [REDACTED] realiza anualmente la revisión el equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica; la última actuación fue en febrero 2014. -----
- [REDACTED] realiza anualmente revisiones de mantenimiento del equipo, siendo la última la realizada el 15.08.2015. -----
- El supervisor realiza comprobaciones de los niveles de radiación del equipo semestralmente, según un procedimiento del 28.03.2013. La última revisión es del 15.07.2015; los resultados los anota en el diario de operaciones. -----
- Estaba disponible un detector de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] serie n/s 40235; calibrado en origen el 31.10.2012. -----
- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación del detector.
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 3 licencias de operador en vigor.
- Estaba disponibles 3 dosímetros personales para el control dosimétrico del personal de la instalación y 1 para el control del área de la zona de influencia radiológica del equipo radiactivo. Tienen establecido un convenio con [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. -----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos del personal de la instalación.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----
- Estaban disponibles las normas de funcionamiento normal y en caso de emergencia. -----
- Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios. -----
- En caso necesario, la fuente radiactiva se almacenaría en una dependencia denominada "arxiu laboratori" ubicada en la planta sótano en la nave de fabricación. -

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre



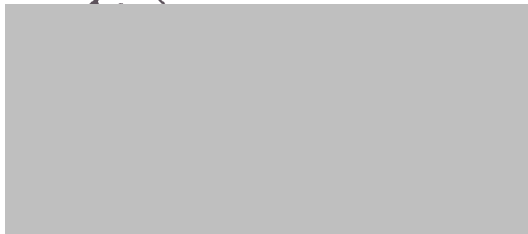
Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 11 de febrero de 2016.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Papelera del Principado SA (PAPRINSA) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

PAPELERA DEL PRINCIPADO, S. A.

25230 MOLLERUGSA (Lérida)



Mollerussa 22 febrer 2016